

Claves de Latinoamérica



CHILE

Nº 54

Informe financiero



Junio, 2016



LA NUEVA LEY DE BANCOS

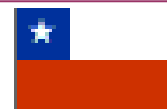
En esta propuesta legislativa, el capital regulatorio de los bancos chilenos (Tier 1) pasaría del actual 4,5% al 6%, en línea con los requerimientos de capital internacionales de Basilea III, en una transición de seis años, cuyo costo estimado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) está en torno a los US\$ 2.800 millones y hasta los US\$ 4 mil millones, según el sector.

En cuanto a los cambios al gobierno corporativo del fiscalizador, la SBIF, el proyecto propone una autoridad unipersonal, nombrada por la Presidencia de la República, a través del sistema de Alta Dirección Pública (ADP), por un período fijo y su destitución solo podrá realizarse por resolución fundada y en base a causales establecidas en la ley.

También se extiende la protección legal para los funcionarios de la SBIF que formen parte de un proceso de sanción, mientras que los funcionarios de primer y segundo grado jerárquico tendrán restricciones post empleo, impidiéndoles trabajar por un tiempo que va de desde tres a seis meses en instituciones fiscalizadas por la SBIF o firmas relacionadas, dependiendo del caso. En los primeros tres meses recibirían una remuneración del 75% del sueldo. Los siguientes tres seguirían restringidos, sin pago de sueldo y los seis posteriores deberán informar activamente a la SBIF. Respecto del papel del Banco Central, se propone fortalecer los contrapesos en materias de Basilea III y resolución bancaria.

Tras conocer los detalles del proyecto, el presidente de la ABIF, Schulin- Zeuthen, no esperó para señalar al final del encuentro que había sido "una mala noticia para la banca"

Del conjunto de modificaciones, la que mayor expectación y diferencias ha provocado es la referida a la estructura corporativa de la SBIF. En efecto, en reiteradas ocasiones, los principales ejecutivos del sector se han mostrado partidarios de que el



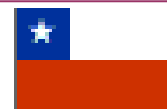
regulador sea independiente del ciclo político, elegido por Alta Dirección Pública (ADP), y que tenga un gobierno corporativo, similar al del Banco Central, es decir, un consejo y no una sola persona, pasando así de la autoridad unipersonal actual, a una colegiada.

Tras conocer los detalles del proyecto, el presidente de la ABIF, Schulin- Zeuthen, no esperó para señalar al final del encuentro que había sido *"una mala noticia para la banca"*, pues *"la comisión de expertos que él mismo Ministro Valdés nombró, recomendó unánimemente que fuera un cuerpo colegiado"*.

La respuesta de Valdés tampoco se hizo esperar y, defendiendo la iniciativa, afirmó que *"esperaba que (el proyecto) no le gustara a los bancos"*, para luego enfatizar que la propuesta *"no es para facilitarles la vida, sino para que tengamos una buena legislación"*. Explicando su punto, el secretario de Estado dijo que, en el proyecto, la figura de un comité *"está dada por el Banco Central, que es el organismo que le solicita los chequeos y balances al superintendente"* y añadió que *"si se dejara todo el poder a la SBIF, el presidente de la Asociación de Bancos tendría la razón, pues sería demasiado poder para una persona"*.

Del conjunto de modificaciones, la que mayor expectación y diferencias ha provocado es la referida a la estructura corporativa de la SBIF.

Por su parte, el titular de la SBIF, Eric Parrado, agregó que lo que hace la propuesta *"es fortalecer la independencia política de la superintendencia"*, y aseguró que *"no hay a nivel mundial un régimen mejor que el otro"*, pues hay consejos con potestades regulatorias que funcionan bien dentro de los bancos centrales y también buenas instituciones unipersonales, citando, como ejemplo, la superintendencia de Canadá. Sin embargo, Schulin-Zeuthen contradujo las afirmaciones indicando que prácticamente todos los países de la OCDE, -salvo cuatro incluido Chile-, tienen cuerpos colegiados, ya sea comisión de banca o al interior del



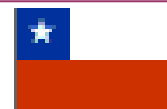
Banco Central. Y sentenció que *“optamos, una vez más, por ir contra lo que está sucediendo en el mundo”*.

Así y todo, la propia industria no tiene valoración unánime. El gerente general de Itaú CorpBanca, Milton Maluhy, coincidiendo con Parrado, dijo que *“hay modelos distintos en los países. Para mí, un modelo no es mejor que otro. Hay que entender las diferencias y trabajar con las reglas”*. Por su parte, el vicepresidente de BancoEstado, Enrique Marshall, pese a ser partidario de un cuerpo colegiado, cree que este es un aspecto secundario de la ley. Otro actor que tampoco ve con pesimismo este eje de la reforma es Claudio Melandri, gerente general de Santander Chile, quien, aunque advirtió que él hubiera optado por un cuerpo colegiado, no criticó el modelo propuesto por Hacienda.

El gerente general de Santander, Claudio Melandri, por su parte, criticó como excesivo el periodo de seis años para implementar Basilea III y apuntó a la necesidad de tener un mercado financiero más activo. Como ejemplo,

Por su parte, el titular de la SBIF, Eric Parrado, agregó que lo que hace la propuesta “es fortalecer la independencia política de la superintendencia”

planteó el caso de la tasa máxima convencional (TMC), normativa que terminó afectando la bancarización y permitiendo la proliferación del financiamiento informal para quienes quedaron fuera del sistema y debieron entrar a un sistema sin protección. En efecto, desde la implementación de las rebajas de la TMC, en diciembre de 2013, las tasas de interés de los créditos en cuotas han disminuido 3,9 y 1,6, según un análisis reciente de la ABIF. En tanto, las tasas de los productos rotativos (líneas y tarjetas) acumulan en promedio disminuciones de 9 puntos porcentuales para cada uno de los tramos inferiores a UF 200. Asimismo, el flujo mensual de deudores reportado en marzo de 2016 para el tramo inferior de deuda (UF 0-50) es similar al flujo de años anteriores, pero en niveles significativamente más bajos que en el período previo al cambio en la TMC. En contraste, los deudores



del tramo superior (más de UF 200) mantienen niveles elevados, acumulando un alza de 33% en los últimos cuatro años.

Para Moody's, en tanto, la introducción de requerimientos de capital mínimo más alto para la banca chilena es positivo, ya que las regulaciones del país se estaban quedando atrás. En un documento especial, la firma dice que *"el actual requisito mínimo*

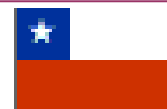
El gerente general de Santander, Claudio Melandri, por su parte, criticó como excesivo el periodo de seis años para implementar Basilea III y apuntó a la necesidad de tener un mercado financiero más activo

de capital de 8% es menor al de sus pares regionales", mientras que *"los países de la región ya han adoptado planes para implementar las normas de Basilea III para el 2019".*

La clasificadora también afirma que tres de los seis bancos locales que ella revisa no tienen capital suficiente para cumplir los requerimientos de colchón de conservación de 2,5%: BancoEstado, Itaú-CorpBanca y BBVA. La entidad estatal, asegura el análisis, no tendría capital suficiente para cumplir con los ratios de Basilea III, por lo que espera que el gobierno le proporcione capital adicional (al menos \$1 mil millones) para cumplir los nuevos requisitos en el primer año del período de transición. El nuevo banco Itaú-Corpbanca y el BBVA, en tanto, deberían ser capaces de lograrlo al final de los seis años, *"aunque probablemente tendrán que ralentizar su ritmo de crecimiento de colocaciones o reducir los pagos de dividendos".*

Según Moody's, la mayoría de los otros bancos chilenos ya tiene suficiente capital para cumplir con las nuevas normas. No obstante, dado que esperan que la rentabilidad y las ganancias retenidas bajen como resultado de una variedad de presiones, *"algunos deberán tomar medidas para reducir el consumo de capital con el fin de cumplir con los requisitos".*

Moody's también hace referencia al gobierno corporativo que estableció la reforma para la SBIF, siguiendo la línea argumental



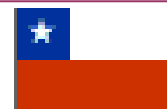
de la autoridad chilena, en el sentido de que *“la ley fortalecería la independencia del regulador mediante el establecimiento de un plazo para el ciclo del presidente de la SBIF, con el fin de que no coincida con el ciclo político de Chile”*.

Tanto especialistas como el Banco Central han reconocido que los eventos recientes en el panorama financiero y macroeconómico internacional no han provocado un aumento de los costes de financiación, ni pérdida de valor en las acciones de los bancos nacionales, en tanto que los flujos en moneda extranjera se encontrarían relativamente calzados a nivel de sistema.

Pero junto a esta situación internacional, la banca chilena enfrentará varios desafíos internos este año. El primero, su adaptación a un lapso largo de crecimiento lento, que incluirá un incremento del estrés sistémico y que ha causado una contracción en las ganancias y el segundo, el conjunto de acciones relacionadas con los ajustes a la legislación internacional y nacional.

SECTOR

El sistema financiero presenta una creciente deuda, especialmente en vivienda. Y aunque los niveles de reserva han mejorado, la liquidez es baja y los márgenes se han reducido en los últimos meses. La reforma a la Ley de Bancos está diseñada, en consecuencia, para aumentar las defensas ante una eventual crisis, pero la implementación durante un período de crecimiento lento se prevé compleja. Los analistas estiman que, según los indicadores estándar, el sistema financiero chileno está sano y preparado para afrontar el descenso de liquidez producto del lento crecimiento económico y reducción de las expectativas de crecimiento. Asimismo, la ratio general de cartera vencida es baja (1,9% en enero pasado) y los bancos han incrementado sus reservas para cumplir con las nuevas metas de provisiones para insolvencias que entraron en vigencia este año y anticiparse a las nuevas exigencias.

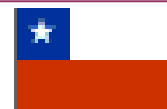


El crédito inmobiliario ha mostrado un fuerte crecimiento en los últimos cinco años y en el último tiempo ha mantenido un aumento de casi dos dígitos, pese a que en otros sectores se ha debilitado al ritmo de la baja actividad económica. El precio de las viviendas y nuevas construcciones recibieron un impulso en 2015, dado que el mercado se apresuró para evitar el pago de IVA previsto por la reciente reforma tributaria. No obstante, la relación deuda-ingreso de los hogares (sólo deuda de vivienda) ha crecido a más de 30%, mientras que aquella representa el mayor porcentaje de cartera vencida del sector, 2,75% en enero. Las instituciones financieras no bancarias también representan un riesgo y es casi seguro que serán reformadas en este proceso. La SBIF ha tomado medidas enérgicas contra los bancos "en la sombra", acusando en los últimos meses a varias de estas entidades financieras por violaciones a la Ley General de Bancos: Investing Capital, IM Forex, Arcano y AC Inversions, acusadas de operar bajo esquemas piramidales del tipo Ponzi, estafa y lavado de activos.

El sistema financiero presenta una creciente deuda, especialmente en vivienda

Por otro lado, la quiebra de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, a fines del año pasado, puso un llamado de atención sobre estas instituciones financieras no bancarias que prestan y recogen dinero, así como en el territorio en el que operan. Por ahora y producto de los escándalos develados en esta materia, la liquidez de dichas instituciones se ha secado y la confianza en ellas se ha reducido aún más, tras los últimos cargos presentados por la SBIF en contra de dichas entidades.

El titular de la SBIF, Eric Parrado, defendió el rol de su organismo en este problema, eximiéndolo de responsabilidad y afirmando que la fiscalización a empresas que ofrecen altas rentabilidades invirtiendo en distintos activos, no le corresponde, según el marco regulatorio de la Ley General de Bancos y que las instituciones que están bajo su margen de acción están definidas y son "super específicas". Agregó que la SBIF cumplirá con

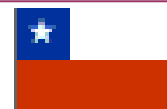


realizar las acciones legales pertinentes, siempre que reciba los antecedentes necesarios para hacerlo.

El Ministro de Hacienda, por su parte, aseguró que estafas piramidales como la de AC Inversions, no afectan la estabilidad financiera del sistema. Valdés debió participar en una sesión secreta con las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Senado conformadas especialmente al efecto, concluyendo que *“es importante de mirar si hay puntos ciegos en la regulación que habría que tener en cuenta”*. Entre ellos, la *“publicidad engañosa”* o la situación tributaria de quienes hayan obtenido ganancias en estas operaciones no informadas. Advirtió, en todo caso, que son temas a tratar con prudencia pues *“el Estado no reemplaza lo que es el autocuidado y responsabilidad personal”*, descartando acusaciones de estafados respecto del papel de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dependiente de su ministerio, respecto de la que dijo, hay mucho desconocimiento, dado que el órgano tiene duras restricciones legales para entregar información.

LA MAYOR MULTA DE LA HISTORIA

En octubre de 2011, CorpBanca, para ese entonces controlado por Alvaro Saieh, otorgó un crédito a la compañía Potasios, vinculada a Julio Ponce Lerou, ex yerno de Augusto Pinochet, y controlador de SQM, por US\$ 150 millones (\$73.683 millones). El crédito en cuestión, fue otorgado a Potasios estando dicha firma bajo la propiedad de Oro Blanco, en una figura denominada *“de cascada”* y vinculada a la propiedad de SQM. Para esa época, Oro Blanco también mantenía obligaciones pendientes con CorpBanca por otros US\$ 150 millones. Ambas obligaciones sumaban US\$ 300 millones y como la ley establece que una entidad no puede otorgar más del 10% de su patrimonio a un solo deudor, y Oro Blanco tenía más del 50% de Potasios, la cifra, según la SBIF, sobrepasó el límite de 10% del patrimonio del banco.



La administración de CorpBanca, según versiones periodísticas, se habría percatado del hecho solo en diciembre de 2015, frente a lo que decidió auto denunciarse ante la SBIF, con la tranquilidad de que, esa situación puntual ya habría prescrito y se había dado en un lapso muy acotado.

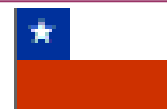
Pero en julio de 2013, el banco había entregado otro crédito a Norte Grande, también vinculada en cascada con SQM y Ponce Lerou, por otros US\$ 145 millones (\$ 74.568 millones), mientras Oro Blanco y Potasios mantenían las obligaciones pendientes por \$ 75.834 millones y \$ 81.349 millones, respectivamente. Más adelante, en septiembre de 2015, CorpBanca otorgó un nuevo préstamo por US\$ 70 millones a Pampa Calichera, empresa también vinculada en cascada a SQM, monto que fue incluido por

La SBIF contraatacó, acusando a Corpbanca de "victimizarse"

la SBIF para denunciar que CorpBanca sobrepasó dos veces el límite de 10% de su patrimonio en préstamos a dichas sociedades. Es decir, de acuerdo a la SBIF, los dos excesos ocurrieron en julio de 2013 y septiembre de 2015. El primero respondió al crédito otorgado a Norte Grande, mientras Oro Blanco y Potasios mantenían obligaciones pendientes. Y el segundo, a Pampa Calichera. Pero el banco alegó que dicha operación se encontraba cubierta por garantías válidas, lo que les permitía entrar en un límite ampliado de hasta el 30%, referencia a una excepción de la ley en caso de créditos garantizados.

Durante el mismo mes de septiembre, entonces, la SBIF inició la revisión especial al grupo empresarial y a su estrategia de "cascadas" -que posibilitan a Ponce Lerou controlar SQM-, para verificar el cumplimiento de sus márgenes de crédito, luego que, Rafael Guilisasti, que en ese momento era director de CorpBanca, asumiera la presidencia de los directorios de Norte Grande, Oro Blanco y Pampa Calichera.

En la oportunidad, la SBIF criticó el gobierno corporativo de las Cascadas, señalando que la doble militancia de Guilisasti era una "*circunstancia de una relevancia gigantesca y de*



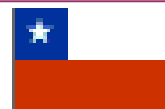
impredicibles consecuencias", especialmente si se considera que el empresario participó de los directorios donde se comentaron los cuestionados créditos, siendo ya también director de Cascadas. El banco respondió que, según consta en actas, Guilisasti había dejado la sala antes que fueran informadas estas operaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo, a lo cual agregó que tampoco formaba parte del comité Ejecutivo de Banca Grandes Empresas, por lo que no tuvo ninguna intervención en los préstamos. Criticó, asimismo, que se considerara como un mismo deudor a Norte Grande y Potasios, siendo que la primera *"no era dueña de acciones de dicha compañía"*, misma situación que ocurriría con la deuda de Pampa Calichera.

La SBIF contraatacó, acusando a Corpbanca de *"victimizarse"*, y ante la acusación de que el fiscalizador había actuado con *"manifiesto secretismo y desprecio del debido proceso"* en su investigación, declaró que era falso que el banco no estuviera informado de la intervención iniciada en septiembre, ya que su gerente general, Fernando Massu, además del fiscal de Corpbanca, fueron informados en varias ocasiones del proceso, además de haberseles pedido información sobre el tema. Trascendió que la SBIF habría entregado todas las comunicaciones que mantuvo en ese periodo con la administración del banco

Durante el mismo mes de septiembre, entonces, la SBIF inició la revisión especial al grupo empresarial y a su estrategia de "cascadas"

Así, en octubre de 2015, Guilisasti renunció al directorio de CorpBanca para evitar un eventual conflicto de interés y, en diciembre, el regulador determinó una multa de US\$ 30 millones a CorpBanca (la mayor sanción en la historia) por haber infringido el artículo 84 de la Ley General de Bancos, que sanciona el superar los límites de crédito a una misma sociedad.

Para CorpBanca, la operación fue *"un exceso provisorio"*, dado que ese mismo año, Potasios se reestructuró quedando bajo



de Nitratos. Como sea, para la SBIF ésta fue sólo una de las infracciones, dado que estos pasivos con las cascadas fueron reestructurados y renovados en 2013 y 2015, por lo que la infracción de 2011 seguía vigente. Y para despejar toda duda, el superintendente Parrado solicitó un informe al ex fiscal del Banco Central, Miguel Ángel Nacur, quién confirmó su tesis.

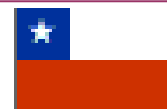
En enero pasado, entonces, el banco del Grupo Saieh comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) la situación e indicó que ejercería las medidas legales para dejar sin efecto la multa, proceso que ha tenido una polémica y movida evolución, que incluyó, el 29 de abril pasado, la solicitud de la

***Para CorpBanca,
la operación fue "un
exceso provisorio"***

SBIF de recusar al fiscal integrante de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, a cargo de la audiencia por el recurso interpuesto por CorpBanca en contra del regulador. Según al documento enviado por los abogados de la SBIF, el fiscal *"es deudor de la parte reclamante (CorpBanca), de modo que le afecta la causal de recusación (...), dato que mi representada conoce en razón de sus funciones, acreditable, desde luego, documentalmente, en su caso"*. De haber sido aceptada la petición de la SBIF, los alegatos, que finalmente tuvieron lugar en la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, se habrían postergado. Sin embargo, la Corte determinó que dicha solicitud fuera rechazada.

Así, tras realizarse la audiencia, el propio tribunal informó que *"la causa, en virtud del artículo 82 del Código Orgánico de Tribunales, queda en estudio por el término de treinta días ante la Primera Sala de esta Corte de Apelaciones"*. De este modo, la resolución del tribunal, respecto de la reclamación interpuesta por CorpBanca en enero pasado contra la millonaria multa se debía conocer al cierre de este informe.

Pocas horas antes, el 28 de abril, asimismo, se había dado cuenta de un informe realizado por el ex contralor general de la República, Ramiro Mendoza, encargado por CorpBanca, en el que éste cuestionó el procedimiento administrativo que siguió el fiscalizador para determinar la multa de US\$ 30 millones. Dicho



informe fue discutido por los abogados de la SBIF, calificándolo de "caricaturesco". Asimismo, tras el fracasado recurso de recusación presentado por el regulador, se cuestionó el posible uso de información que corresponde a secreto bancario, no por la deuda que mantiene el fiscal con CorpBanca, que es información pública, sino porque el documento mencionó, además, que éste tiene disponible un crédito para su libre disposición.

El presidente la ABIF, Schulín-Zeuthen, dijo que el gremio no se ha referido a la multa porque *"es una situación particular de un banco con el regulador y hoy día está en la corte"*. Añadió que *"una vez que se conozca la definición del tribunal, vamos a analizar cómo puede afectar al resto de los asociados"*, al tiempo que reconoció la realización de un análisis legal porque *"se podría dar el hecho de que los tribunales no se pronuncien, que digan que aquí no hubo debido proceso y quede en el aire el problema de fondo"*.

En efecto, CorpBanca considera que el proceder del regulador no fue el adecuado. *"El Directorio estimó su deber de aclarar que en el procedimiento que dio origen a la resolución citada se ignoraron los derechos básicos del banco de un debido proceso, sin la notificación de instruirle un proceso de revisión formal (...) y, quizás más grave aún, que se dio inicio por un hecho ajeno al Banco, como fue la renuncia del Director Rafael Guilisasti"*, consignó a través de un hecho esencial enviado a la SVS, al momento de informar que había sido multado. Tampoco, añadió el documento, *"se dio oportunidad alguna para exponer los puntos de vista del Banco, dar las explicaciones del caso o hacer cualquier descargo"*.

Así, tras realizarse la audiencia, el propio tribunal informó que "la causa queda en estudio por el término de treinta días ante la Primera Sala de esta Corte de Apelaciones"

Santiago de Chile, Junio 2016